

**Sección IV. Procedimientos judiciales****JUZGADOS DE MADRID****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 16 DE MADRID****19853****Procedimiento Ordinario 626/2011**

## CEDULA DE NOTIFICACION

D./Dña. ANA CORRECHEL CALVO SECRETARIO JUDICIAL DEL Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 28/2013 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de ELENA CARO PERDIGON frente a CENTRO APUESTAS PUSECA SL sobre Ejecución Forzosa se ha dictado la siguiente resolución :

## PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 1725,69 euros de principal; 172,57 euros de intereses y 172,57 euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado CENTRO APUESTAS PUSECA SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea el trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto número 2514-0000-64—0028—13

**EI/ LA SECRETARIO JUDICIAL**

D./Dña. ANA CORRECHEL CALVO

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CENTRO APUESTAS PUSECA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a siete de octubre de dos mil trece.

**EL/LA SECRETARIO JUDICIAL**